

VISTO:

El Expediente N° 72.913/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la agente Paola Patricia VARGAS mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de Abril de 2017;

QUE por Nota N° 228/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal informa que la agente VARGAS se encuentra designada en un cargo interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia - Especialidad Zootecnia - Área Producción de Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal– Código Nomenclador de Disciplina (4-14-0-0-2), ambos en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 36/17 recomienda otorgar licencia sin goce haberes por razones particulares a la Ing. Paola Patricia VARGAS, a partir del 25 de Abril de 2017;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar licencia sin goce haberes por razones particulares a la Ing. Paola Patricia VARGAS, a partir del 25 de Abril de 2017 y por el término de SEIS (6) meses;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Ing. Paola Patricia VARGAS (C.U.I.L. N° 27-28859098-8) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de Abril de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo interino suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia - Especialidad Zootecnia - Área Producción de Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal– Código Nomenclador de Disciplina (4-14-0-0-2), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tca. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

229